

PT10 – CCAIT: Comunicación del cierre autorizado de instalaciones de transporte (art.27)

Instrucciones

El cierre autorizado, temporal o definitivo, de una instalación de transporte o de una planta de GNL deberá ser notificada a la CNMC, para su baja en el régimen retributivo. Dicha notificación **se realizará en el plazo de 10 días, desde que se haga efectivo el cierre.**

Junto a la identificación de la instalación mediante la comunicación de su CUAR y denominación, se adjuntará la siguiente documentación:

1. Autorización administrativa de cierre.
2. Acta de cierre efectivo de la instalación, suscrito por el técnico competente.

Los documentos que sirven para acreditar la información se adjuntarán de acuerdo con el apartado Ficheros o Documentación Adjunta

Trámite

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

Presentador

Con la información del sujeto que envía

Empresa que Informa

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

Ficheros o Documentación Adjunta

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto).
- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: pdf (editable/legible por procesador de texto), Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general, es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, ya que suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistemas de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de Estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los Campos	Descripción
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2
9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo

Formato de los Campos	Descripción
N(n,m)	Valor numérico, positivo o negativo, con n posiciones máximas en la parte entera y m en la parte decimal
NP(n,m)	Valor numérico positivo con n posiciones máximas en la parte entera y m en la parte decimal

En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";". Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

Los ficheros deberán ser completos en cada envío. El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse mediante ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

Ficheros a enviar/adjuntar

F01/PT10 – CCAIT: Será el fichero con la notificación de la fecha efectiva de cierre de la instalación o conjunto de instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

NFC-[Titular]-[SC].pdf

[Titular] recogerá el código SIFCO de la empresa titular de las instalaciones de cierre implicadas.

El [SC] es un secuencial que comenzará en "001" al objeto de permitir diferenciar entre diferentes notificaciones que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado NFC.zip

F02/PT10 – CCAIT: Será el fichero con la autorización administrativa de cierre de la instalación o instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-AAC.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre diferentes actas de cierre efectivo que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado AAC.zip

F03/PT10 – CCAIT: Será el fichero con el acta de cierre efectivo, suscrito por el técnico competente, de la instalación o instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-ACE.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre diferentes actas de cierre efectivo que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado ACE.zip

F04/PT10 – CCAIT: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se reflejarán los CUAR de las instalaciones y adquisiciones de gas de nivel mínimo de llenado para las que se notifica el cierre, y que se denominará:

Instalaciones-afectasPT10.CSV

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR	Código Único de Activo Regulado Cerrado	C(33)	
Descriptivo del CUAR	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	C(≤255)	
Fecha Cierre	Fecha a partir de la cual se hace efectiva el cierre.	F	
Tipo de Cierre	Se indicará si es un cierre temporal (T) o definitivo (D)	C(1)	
AAC	Identificación del fichero con la autorización administrativa de cierre que aplica al CUAR	C(28)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
ACE	Identificación del fichero con el acta de cierre efectivo de la instalación, suscrito por el técnico competente que aplica al CUAR	C(28)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

F05/PT10 – CCAIT: Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o PowerPoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

Validaciones de Ficheros

Ejemplos
